

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0275-2022-D-FMH-USMP

La Molina, 07 de marzo de 2022.

Vista la indicación de la señora Decana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dra. Gloria Ubillus Arriola de Pimentel, en razón al Acta del Comité Académico N°004-2022-CA-FMH-USMP, quienes consideran la Directiva General N°007-DA-FMH-USMP, aprobado por mayoría para aplicación en pregrado, en el que considerará los **Lineamientos para la aplicación de software turnitin para determinar el nivel de originalidad y prevenir el plagio** y;

CONSIDERANDO:

Que, según acuerdo aprobado por el Comité Académico, de acuerdo al Acta N° N°004-2022-CA-FMH-USMP, y aprobado por mayoría para aplicación los **Lineamientos para la aplicación de software turnitin para determinar el nivel de originalidad y prevenir el plagio, con la finalidad de** Homogenizar criterios y adoptar un proceso uniforme de aplicación del software antiplagio Turnitin en los diferentes trabajos académicos de las asignaturas de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres

Que, el objetivo es normar y regular la aplicación del software Turnitin para determinar el nivel de originalidad y prevenir el plagio en los trabajos de investigación y otros documentos académicos elaborados en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD del 02 de setiembre de 2021, que aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional, que en su artículo 51, sobre la información y documentación a presentar, especifica en el numeral 51.1 el requisito 69 "Documento que contenga estrategias y mecanismos preventivos y de control a nivel de identificación de los estudiantes, trabajos y evaluaciones con el fin de evitar el fraude, plagio y suplantación."

En mérito al artículo 61 Inc. b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

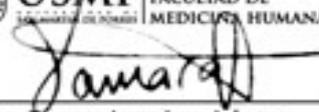
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Directiva General N°007-DA-FMH-USMP, en razón a los **Lineamientos para la aplicación de software turnitin para determinar el nivel de originalidad y prevenir el plagio**, en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.

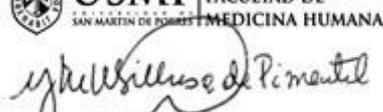
Artículo Segundo. – La mencionada Directiva se ejecutará a partir de la fecha.

Artículo Tercero.– Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a las dependencias correspondientes de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



USMP FACULTAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES MEDICINA HUMANA
Dra. Tamara Jorquiera Johnson
Secretaria de Facultad



USMP FACULTAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES MEDICINA HUMANA
Dra. Gloria Ubillus Arriola De Pimentel
Decana